

CURSO 2010-2011
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

2.º CICLO

COORDINACIÓN:

Dr. D. Ángel Díaz de Rada Brun

Coordinador del Plan de Estudios

Dr. D. Raúl Sánchez Molina

Secretario de la Facultad de Filosofía



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD	4
Organización académica	8
Organización administrativa	9
2. PLANO DE SITUACIÓN	10
Direcciones de las Facultades / Escuelas	11
3. PLAN DE ESTUDIOS	12
Organización y estructura	22
<i>Trabajo de investigación en Antropología</i>	22
<i>Asignaturas de libre configuración</i>	22
Régimen de acceso a la licenciatura de 2.º Ciclo	23
<i>Quiénes pueden acceder a la licenciatura de 2.º Ciclo</i>	23
Convalidaciones - Adaptaciones	23
Calendario de implantación del Grado en Antropología Social y Cultural y extinción de la actual Licenciatura	24
<i>Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción</i>	24
4. EXÁMENES	26
Indicaciones generales	26
Exámenes en Centros nacionales	26
Exámenes en Centros en el extranjero	28

Exámenes en Centros en el extranjero	28
Lugar de realización de los exámenes	28
Calendario/horario de exámenes	29
Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales	29
Exámenes para estudiantes con discapacidad	30
Consulta de calificaciones	32
Revisión de exámenes	33
Exámenes extraordinarios de fin de carrera	33
Prueba de Aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior.....	35
Tribunal de compensación	36
5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD	40
Relacionadas con la matrícula y el expediente	40
Certificados académicos	40
<i>Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Facultad</i> ...	40
Título de Licenciado	42
Convalidaciones - Adaptaciones	42
<i>Homologación de títulos universitarios extranjeros</i>	44

I. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD

Cuando en el ya «casi lejano» curso 2002-2003, la Facultad de Filosofía, con cierto arrojo y valentía, se decidió a implantar la Licenciatura de Antropología Social y Cultural, no podía sospechar que su acogida sería tan favorable. El número de estudiantes que la cursan supera, curso tras curso, la respetable cifra de siete mil. Es mucho más de lo que los optimistas hubieran podido esperar. Para una Facultad acostumbrada a atender a unos dos mil quinientos alumnos, el incremento experimentado ha supuesto y continuará suponiendo un auténtico reto. Todos los miembros de la Facultad, pero de forma muy especial el Departamento de Antropología, dirigido por el profesor Honorio Velasco, y el Personal de Administración y Servicios han tenido que redoblar esfuerzos y dedicación. Sirvan estas líneas para transmitirles la gratitud de la Facultad. Gratitud que deseo hacer extensiva a todos los alumnos que han confiado en nosotros y han decidido asomarse al apasionante mundo de los estudios antropológicos bajo nuestra guía. Es muy probable que les hayamos causado alguna que otra decepción. No deseo ocultar que nos hemos visto algo desbordados. Pero en esto, como en todo, se hace camino al andar. Como prueba del constante esfuerzo del Departamento de Antropología Social y Cultural realiza para ampliar su programación docente, es de justicia reconocer la labor que el profesor Francisco Cruces viene realizando como responsable de la emisión semanal del programa de radio *Antropología*, así como por la dirección del Curso de Enseñanza Abierta *Etnomusicología*. También se han realizado diversos programas monográficos de televisión en los que han colaborado los profesores: Honorio Velasco, María García, Francisco Cruces, Traude Müllauer y Fernando Monge. Asimismo, el departamento viene impartiendo con muy buena acogida cursos de verano y cur-

sos de primavera dirigidos por los profesores Honorio Velasco y Eugenia Ramírez, también hay que mencionar; entre las últimas actividades que el Departamento ha puesto en marcha el acuerdo con diversas universidades latinoamericanas par impartir cursos de Doctorado en el programa de estudios territoriales, coordinado por la profesora María García.

De lo que el alumno puede estar seguro es de que la titulación de Antropología Social y Cultural es una apuesta firme de la Facultad de Filosofía, sostenida y apoyada por todas las instancias de la Universidad. Somos conscientes de que es necesario conocer y comprender «la forma global en la que viven los pueblos desde el nacimiento hasta la muerte, desde la mañana hasta la noche e incluso en el sueño». Así definía T. S. Eliot el concepto de cultura. Las culturas, siempre históricas y plurales, plasmadas en las grandes creaciones de la ciencia, de la religión, del derecho, del arte y de la filosofía son la forma que tienen los pueblos de servirse de las cosas, de trabajar, de expresarse, de comportarse, de reproducirse, de establecer valores. De forma algo enigmática escribió W. Benjamin que «jamás se da un documento de cultura, sin que lo sea a la vez de barbarie». Es posible incluso que, como constató amargamente Theodor W. Adorno, a veces la cultura acabe en «basura». Adorno pensaba en el escombros civilizatorio que supusieron los campos de exterminio de la Segunda Guerra Mundial. De ahí que se haya sostenido, con razón, que la cultura es «una permanente tragedia» (G. Simmel). Lo es porque supone un gran esfuerzo, el esfuerzo que los pueblos y los individuos deben realizar para dejar de vivir «en el sótano de su propio edificio» (Kierkegaard), es decir, en estadios de mera animalidad. La cultura es el salto a formas ordenadas de convivencia: sociedad, Estado, derecho, educación, política. Sólo a través de ella aparecen los grandes horizontes simbólicos, literarios, mitológicos. Quizás por todo ello dejó escrito Ortega y Gasset que la cultura es una especie de «salvación provisional».

Nuestra Facultad se sentirá muy honrada si, mediante el estudio de la Antropología Social y Cultural, logra contribuir a esa «salvación provisional» de la que todo parece indicar que estamos bastante necesitados.

M. FRAJÓ

Decano de la Facultad de Filosofía

La Antropología Social recibe también el nombre de Antropología Cultural o incluso en algunos sitios —aunque suena a denominación antigua— Etnología. Es un ámbito de conocimiento que se inscribe entre las Ciencias Sociales, aunque seguramente debiera estar no menos que otras disciplinas en el núcleo de las Humanidades. Persigue el conocimiento de las sociedades humanas y no oculta que su pretensión es igualmente el conocimiento del Hombre, y por lo mismo el conocimiento de la Cultura; toda vez que ambos conceptos remiten uno al otro, pues los individuos de la especie humana no serían tales sin cultura y la cultura no tiene otra realidad que la que construyen los seres humanos. Hace tiempo que dejó de tener sentido justificar la Antropología como si las sociedades primitivas fueran territorio académico con límites definidos. No hay tales sociedades «primitivas», porque más bien son prejuicios los que llevan a esas tipificaciones, o bien, porque lo que los primitivos tienen de cualidad especial no es menos característico del resto que somos todos, por lo que no habría razón para considerar que sea un objeto específico de estudio.

Asume la Antropología como postulados fundamentales, por un lado, la diversidad cultural, por el otro, la unidad psíquica de la humanidad. El reconocimiento de la diversidad no implica tan sólo un conocimiento de las múltiples formas de organización que adoptan las sociedades humanas, de la variedad de prácticas sociales y del espectro tan sorprendentemente amplio de creencias que mantienen las sociedades y grupos, también es un compromiso por el que se otorga la misma condición de seres humanos a todos los miembros de otros grupos, por dispares que sean sus comportamientos respecto a lo que se considera normal o normativo en una sociedad determinada. El reconocimiento de la diversidad cultural supone por tanto la posibilidad de comprender, de empatizar con otro ser humano y en el fondo se asienta en la unidad psíquica de la humanidad.

El contenido de la cultura es sólo tentativamente enumerable y el horizonte de trabajo de la Antropología es por tanto prácticamente indefinido. Con una mirada somera al plan de estudios se podrá advertir hasta qué punto. El que aquí se ofrece es de todos modos una opción en la que al menos está apuntada esa ambición generalista que llevan todos los que dedican su estudio a la cultura. El plan recoge los campos clásicos de la disciplina en las asignaturas troncales y obligatorias. Además está suficien-

temente reflejada la importancia del concurso de otras ciencias sociales y humanas. El conjunto de las asignaturas optativas una vez que esté desarrollado del todo es de una notable variedad, acorde con ese ambicioso planteamiento, pero en la que quien tenga intereses más específicos podrá encontrar igualmente una cierta satisfacción.

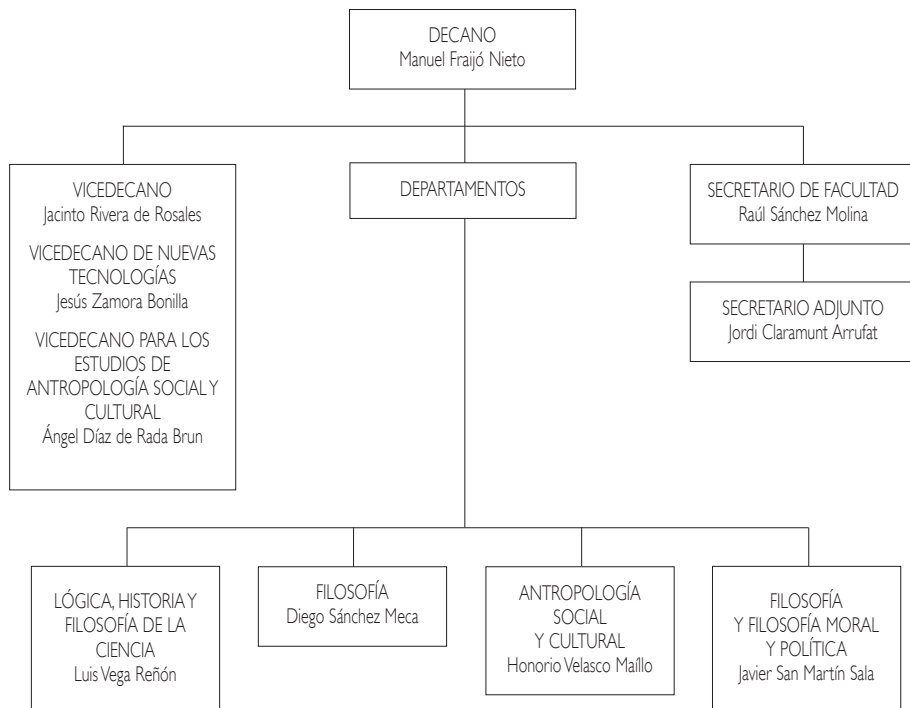
Pero el comienzo —o si se quiere el fin— de todas las disciplinas antropológicas está en realidad en la Etnografía. Designa a la vez tanto las técnicas y prácticas de investigación centrada en las sociedades, en las culturas humanas, como la información producida por medio de ellas, es decir su descripción, su interpretación. La Etnografía traduce y transcribe el sentido que los seres humanos dan a su vida, a su forma de vivir, a su comportamiento, a sus experiencias...Y como tarea de aprendizaje tiene el atractivo de una aventura, pero no menos conlleva el esfuerzo y el rigor del método. La invitación a la Antropología es a la vez una invitación a la investigación (y a la adquisición de las técnicas etnográficas de trabajo en ella).

¿Qué puede esperarse de la Antropología en la sociedad actual? Como toda ciencia, ¿ensanchar el conocimiento es una aportación suficiente? Siendo conocimiento sobre las sociedades humanas tal vez no sea una meta demasiado pretenciosa el que se convierta en un abanico de disciplinas que ayuden a entender la formación de sociedades plurales en la era de la globalización ¿Será bastante que proporcione alguna luz sobre viejos y, por lo que parece, difícilmente solubles problemas de la convivencia, la tolerancia, la comprensión mutua, el respeto a la diferencia? ¿Será capaz de contribuir a mantener y reforzar el sentido de igualdad entre los pueblos y los seres humanos? ¿Tendrá que reducirse a más modestos objetivos tales como acrecentar la sensibilización hacia el patrimonio cultural de los pueblos o favorecer el desarrollo del turismo cultural? Lo que puede esperarse de la Antropología en la sociedad actual es lo que sus practicantes, los antropólogos, hayamos hecho y seamos capaces de hacer en el futuro con ella.

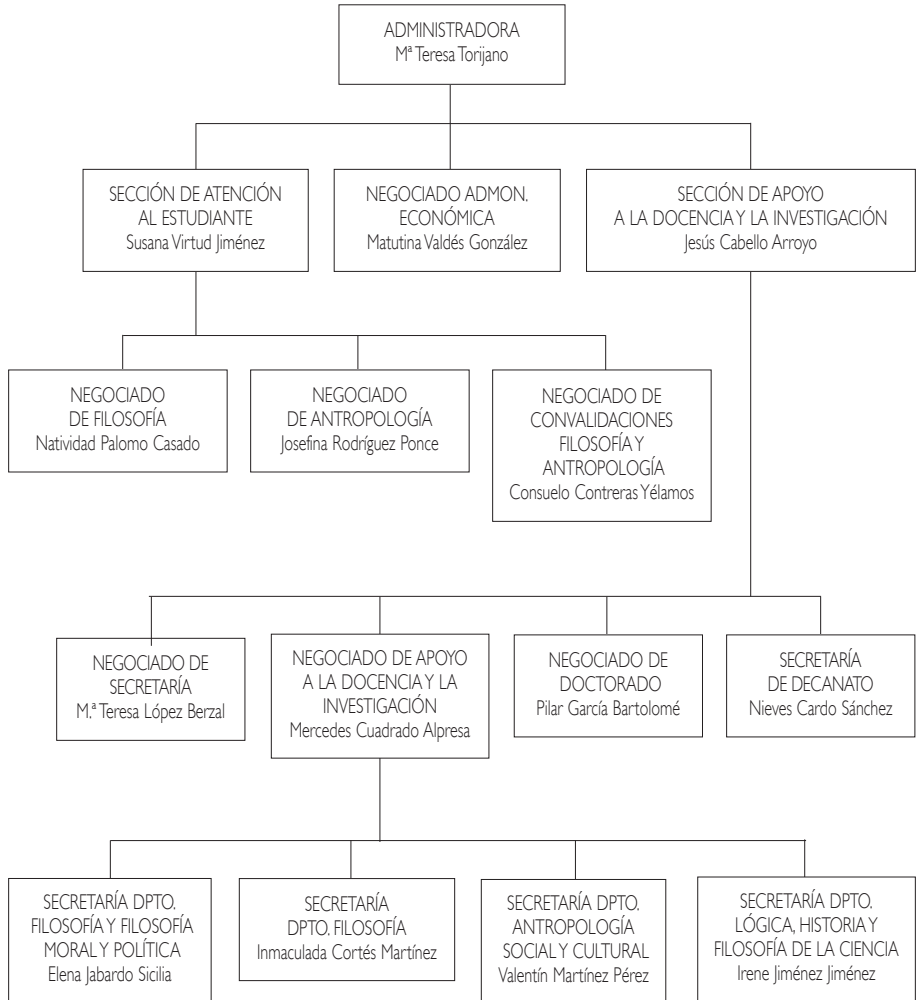
HONORIO VELASCO

Director del Departamento de Antropología Social y Cultural

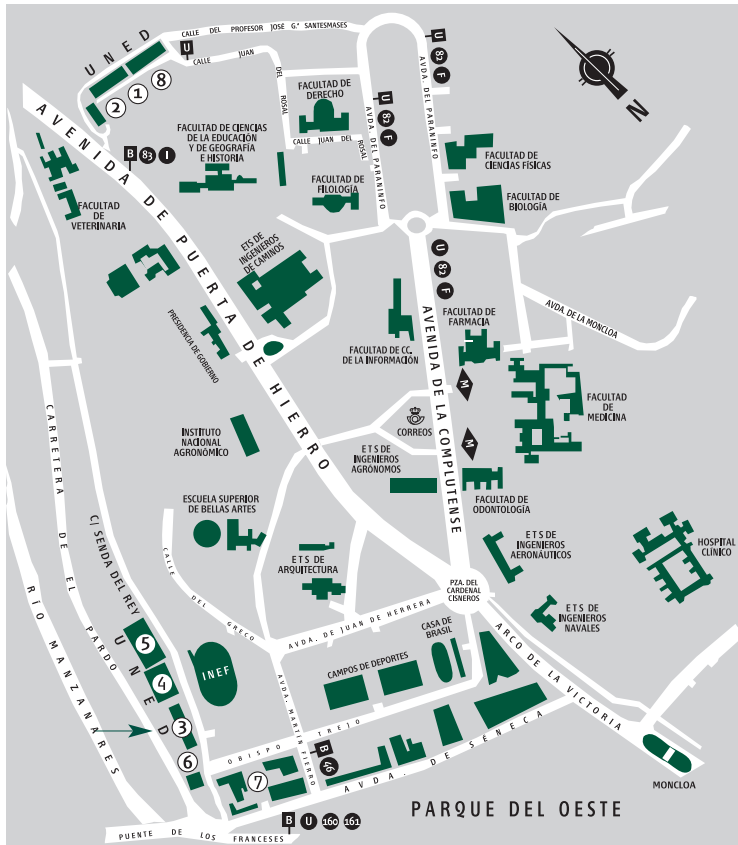
Organización académica



Organización administrativa



2. PLANO DE SITUACIÓN



- ① ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES
- ② ETS DE INGENIEROS INFORMÁTICOS
- ③ EDIFICIO DE HUMANIDADES
- ④ EDIFICIO DE CIENCIAS
- ⑤ FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (COU- SELECTIVIDAD | CAD)
- ⑥ BIBLIOTECA
- ⑦ FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA | FACULTAD DE DERECHO
- ⑧ FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS

Facultad / Escuela	Dirección	Comunicaciones
CC. Educación Filología FILOSOFÍA Geografía e Historia	Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 3 en plano) Edif. Humanidades	Desde Moncloa, autobuses A, 46 y 84 (parada Puente de los Franceses). Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).
Ciencias	Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 4 en plano)	
Curso de Acceso CC. Económicas y Empresariales	Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 5 en plano)	
Derecho CC. Políticas y Sociología	c/ Obispo Trejo, s/n (n.º 7 en plano)	
Psicología	c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 8 en plano)	Desde Metro Ciudad Universitaria, autobús U.
E.T.S.I. Industriales	c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 1 en plano)	
E.T.S.I. Informática	c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 2 en plano)	

3. PLAN DE ESTUDIOS

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** Materias básicas de cada titulación. Deben figurar en todos los planes de estudio que conducen a un mismo título oficial, sea cual sea la universidad que las imparte. Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente.
- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el alumno escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre elección o libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las cargas lectivas, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia universidad o por otra universidad con la que establezca el convenio oportuno.
- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con 10 horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran

las actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.

A partir del curso académico 2010/2011 el plan de estudios de Licenciado en Antropología Social y Cultural es un **plan de estudios a extinguir**.

De las asignaturas de los cursos de este plan se efectuarán, una vez extinguidos, **cuatro convocatorias sucesivas de exámenes en los dos cursos académicos siguientes**. Agotadas estas convocatorias sin haber superado las pruebas, los alumnos afectados habrán de continuar estudios por el plan de Grado en Antropología Social y Cultural. La adaptación de asignaturas a este nuevo plan será hecha de forma automática por el Negociado de Atención al Estudiante de la Facultad.

MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los alumnos, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL (cód. 59)

BOE 25/11/2002

PRIMER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
594017	Antropología del Parentesco	T.	Anual	10
594021	Antropología Cognitiva y Simbólica	T.	Anual	10
594036	Etnografía y Técnicas de Investigación Antropológica	T.	Anual	10
594040	Métodos Estadísticos en Antropología Social	Ob.	1.º Cuat.	5
594055	Geografía Humana y Demografía	T.	2.º Cuat.	6
59406-	Estructura Social	T.	2.º Cuat.	5
594074	Historia de la Antropología	Ob.	Anual	10

SEGUNDO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
59501-	Antropología Económica	T.	Anual	10
595024	Antropología Política	T.	Anual	10
595039	Etnología Regional	T.	1.º Cuat.	6
595043	Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales	T.	2.º Cuat.	6
595058	Filosofía de las Ciencias Sociales	T.	2.º Cuat.	5
595062	Homínización	Ob.	Anual	10

OPTATIVAS

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
595077	Antropología de la Educación y de la Escuela	Op.	2.º Cuat.	5
595096	Antropología Urbana	Op.	1.º Cuat.	5
595109	Antropología de la Sexualidad Humana	Op.	2.º Cuat.	5
595113	Teoría de la Cultura Contemporánea	Op.	1.º Cuat.	5
595128	Antropología Filosófica	Op.	2.º Cuat.	5
595132	Lenguaje, Comunicación y Cognición	Op.	2.º Cuat.	5
595147	Derecho de la Cultura	Op.	1.º Cuat.	5
595151	Sociología Rural	Op.	1.º Cuat.	5
595170	Etnología de África	Op.	1.º Cuat.	5
595185	Etnicidad y Migraciones	Op.	1.º Cuat.	5
595202	Trabajo de Investigación en Antropología*	Op.	Anual	10
595221	Historia Moderna	Op.	2.º Cuat.	5
595289	Ciencia, Tecnología y Concepciones del Mundo	Op.	1.º Cuat.	5
595293	Teorías de la Población	Op.	1.º Cuat.	5
595306	Procesos y Tendencias Sociales	Op.	1.º Cuat.	5

* Para poder matricularse de esta asignatura es necesario tener superadas todas las asignaturas troncales y obligatorias del Primer curso.

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE FILOSOFÍA			
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL			
595077	Antropología de la Educación y de la Escuela	2.º Cuat.	5
595096	Antropología Urbana	1.º Cuat.	5
595109	Antropología de la Sexualidad	2.º Cuat.	5
595113	Teoría de la Cultura Contemporánea	1.º Cuat.	5

595128	Antropología Filosófica	2.º Cuat.	5
595132	Lenguaje, Comunicación y Cognición	2.º Cuat.	5
595147	Derecho de la Cultura	1.º Cuat.	5
595151	Sociología Rural	1.º Cuat.	5
595170	Etnología de África	1.º Cuat.	5
595185	Etnicidad y Migraciones	1.º Cuat.	5
595221	Historia Moderna	2.º Cuat.	5
595289	Ciencia, Tecnología y Concepciones del Mundo	1.º Cuat.	5
595293	Teorías de la Población	1.º Cuat.	5
595306	Procesos y Tendencias Sociales	1.º Cuat.	5
598018	Etnohistoria (Antropología Histórica)	2.º Cuat.	5
Filosofía			
572018	Filosofía del Lenguaje	Anual	10
572022	Teoría del Conocimiento	Anual	10
57303-	Historia General de la Ciencia	Anual	10
573097	Sabidurías Orientales Antiguas	Anual	10
574085	Hominización	Anual	10
FACULTAD DE DERECHO			
511014	Derecho Romano	Anual	10
511029	Historia del Derecho Español	Anual	10
511048	Derecho Constitucional I	1.º Cuat.	5
511052	Teoría del Derecho	1.º Cuat.	6
511086	Introducción al Derecho Procesal	2.º Cuat.	5
512017	Derecho Penal I (Criminología)	Anual	10
51206-	Derecho Constitucional IV	2.º Cuat.	5
513024	Derecho Internacional Público	Anual	10
515068	Filosofía del Derecho	2.º Cuat.	6
519247	Derecho Matrimonial Comparado	2.º Cuat.	5
519410	Introducción a la Criminología	1.º Cuat.	5

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
519425	Derecho Penal Juvenil	2.º Cuat.	5
519567	Gestión Pública	2.º Cuat.	5
519618	Derechos Humanos	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA			
442011	Historia Medieval Universal	Anual	10
442026	Historia Moderna Universal	Anual	10
442030	Geografía de los Grandes Espacios Mundiales	Anual	10
442045	Historia del Arte Medieval	Anual	10
44205-	Historia del Arte Moderno	Anual	10
443014	Arqueología	Anual	10
443029	Historia Contemporánea Universal	Anual	10
443033	Geografía de España	Anual	10
443048	Prehistoria y Protohistoria de la Península Ibérica	Anual	10
443052	Historia Antigua de la Península Ibérica	Anual	10
444017	Historia Medieval de España	Anual	10
444021	Historia Moderna de España	Anual	10
444036	Historia Contemporánea de España	Anual	10
444040	Historia del Arte Contemporáneo	Anual	10
44501-	Historia de América	Anual	12
445024	El Mundo Actual	Anual	12
445043	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática	2.º Cuat.	6
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA			
POLÍTICAS			
112028	Historia de las Ideas y de las Formas Políticas	Anual	10
112047	Teoría del Estado	Anual	10

112066	Geografía Humana	Anual	10
11304-	Sistemas de Organización Política Contemporánea	Anual	10
114038	Comportamiento Político, Partidos y Grupos de Presión	Anual	10
114061	Doctrinas y Movimientos Sociales Contemporáneos	Anual	10
Sociología			
124059	Sociología Rural	Anual	10
124063	Organizaciones Formales y Burocracia	Anual	10
125051	Investigación de Mercados y Sociología de Consumo	Anual	10
TRABAJO SOCIAL			
613203	Immigración y Extranjería: Derechos de los Extranjeros	2.º Cuat.	4,5
613256	Economía y Gestión de ONGs	2.º Cuat.	4,5
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES			
Administración y Dirección de Empresas			
42005	Introducción a la Microeconomía	421053	1.º Cuat.
42006	Objetivos, Medios y Planificación Empresarial	421068	2.º Cuat.
42007	Contabilidad Financiera	421072	2.º Cuat.
42009	Introducción a la Macroeconomía	421091	2.º Cuat.
42010	Historia Económica	421104	2.º Cuat.
42036	Dirección de Recursos Humanos	424047	1.º Cuat.
Economía			
43020	Historia del Pensamiento Económico I	432109	2.º Cuat.
FACULTAD DE FILOLOGÍA			
Filología Hispánica			
45007	Literatura Española del Siglo de Oro	452028	Anual
45008	Lengua Extranjera - Lengua Inglesa	452032	Anual
45012	Cultura Grecolatina	452070	Anual

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
453020	Literatura Española Moderna y Contemporánea	Anual	10
453196	Lengua y Literatura Catalanas I	Anual	10
453209	Lengua y Literatura Gallegas I	Anual	10
453213	Lengua y Literatura Vasca I	Anual	10
454038	Literatura Española. Edad Media y Siglo de Oro	Anual	10
454042	Literatura Hispanoamericana I	Anual	10
Filología Inglesa			
463107	Tercera Lengua - Francés	Anual	10
463130	Tercera Lengua - Griego	Anual	10
463145	Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés I	1.º Cuat.	5
463179	Lengua Francesa - Usos específicos	Anual	10
463183	Lengua Inglesa - Usos específicos	Anual	10
465070	Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés II	2.º Cuat.	5
46509-	Sociolingüística Inglesa	1.º Cuat.	5
FACULTAD DE PSICOLOGÍA			
475119	Terapias Psicodinámicas y Humanistas	Anual	10
475320	Ecología del Comportamiento	1.º Cuat.	5
475335	Psicobiología de la Drogadicción	1.º Cuat.	5
FACULTAD DE EDUCACIÓN			
Pedagogía			
482076	Educación Ambiental	1.º Cuat.	5
489022	Educación a Distancia	1.º Cuat.	5
489041	Desarrollo Sostenible - Implicaciones Sociales y Educativas	2.º Cuat.	5
489056	Formación de Formadores en la Empresa y las Organizaciones	2.º Cuat.	5
489060	Educación Permanente	Anual	10
48908-	Educación Intercultural	1.º Cuat.	5

489094	Orientación Educativa y Tutoría	2.º Cuat.	5
489107	Orientación Profesional para el Desarrollo de la Carrera	2.º Cuat.	5
489249	Educación y Desarrollo - Problemas del Tercer Mundo	1.º Cuat.	5
489287	Política Comparada de la Educación	1.º Cuat.	5
488015	Opera Abierta: El Arte de Escuchar Música (sólo en algunos centros)	Virtualizada	5
Psicopedagogía			
495199	Historia Comparada de los Sistemas Educativos	2.º Cuat.	5
49517-	Educación de los Alumnos más Dotados	1.º Cuat.	5
Educación Social			
50202-	Programas de Animación Sociocultural	Anual	10
502068	Orientación Familiar	1.º Cuat.	5
503094	Educación de Personas Mayores	2.º Cuat.	5
503111	El Conservacionismo. Aspectos Socioculturales	1.º Cuat.	5
503179	Educación de Personas Adultas	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE CIENCIAS			
Físicas			
071222	Física General	Anual	12
074165	Métodos Numéricos I	1.º Cuat.	6
075261	Historia de la Física	2.º Cuat.	6
Matemáticas			
082301	Informática II	Anual	12
Químicas			
091279	Biología General	Anual	12
Ciencias Ambientales			
601047	Bases Físicas del Medio Ambiente	1.º Cuat.	6
601051	Sistemas de Información Geográfica	1.º Cuat.	6
601066	Bases Químicas del Medio Ambiente	2.º Cuat.	6

601070	Medio Ambiente y Sociedad		2.º Cuat.	6
602016	Ecología		Anual	12
602054	Clasificación y Naturaleza Química de los Contaminantes		1.º Cuat.	5
603023	Geografía de los Paisajes Integrados de España		Anual	10
603061	Energía y Medio Ambiente		2.º Cuat.	5
603076	Biofísica		2.º Cuat.	5
603108	Física de las Radiaciones		2.º Cuat.	5
605929	Meteorología y Climatología		1.º Cuat.	6
605141	Reciclado y Tratamiento de Residuos		2.º Cuat.	5
605457	Acción Colectiva. Poder y Medioambiente		2.º Cuat.	5
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA				
Gestión				
543157	Ingeniería de la Calidad		2.º Cuat.	5

Organización y estructura

Segundo ciclo:

La obtención del Título de Licenciado conlleva haber superado un total de 138 créditos (1.380 horas), repartidos de la siguiente manera:

- 78 créditos de asignaturas *troncales*.
- 25 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 20 créditos de asignaturas *optativas*.
- 15 créditos de asignaturas de *libre configuración, o reconocimiento de créditos en esta modalidad (máximo 9 créditos por reconocimiento)*.

Número máximo de créditos por curso: en los planes renovados el límite máximo establecido por R.D. 1479/87 de Planes de estudios, para la carga lectiva anual es de 90 créditos

Trabajo de investigación en Antropología

Se trata de una materia optativa de 10 créditos que, en caso de ser elegida, sólo se podrá realizar en 2.º Curso, y tras haber superado todas las materias troncales y obligatorias de primero. Es decir, que a lo largo de la licenciatura el alumno podrá cursar cuatro materias optativas de 5 créditos; o dos materias optativas de 5 créditos y la asignatura Trabajo de Investigación (10 créditos).

Asignaturas de libre configuración

Aparte de la oferta de las asignaturas de las carreras, que aparecen en las tablas, el alumno tiene la posibilidad de cursar parte o la totalidad de los 15 créditos de libre configuración en una o varias de las cinco Universidades de Enseñanza a Distancia Europeas que participan en el programa «Virtual stay abroad» junto con la UNED:

Régimen de acceso a la licenciatura de 2.º Ciclo

Orden EC/442/2005 de 15 de febrero, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 1992 (BOE de 13 de enero de 1993), ampliada por la de 10 de diciembre de 1993 (BOE de 27 de diciembre) por la que se establecen las titulaciones y estudios de 1.º Ciclo, así como los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas de 2.º Ciclo conducentes a la obtención del título de Licenciado en Antropología Social y Cultural.

¿Quiénes pueden acceder a la licenciatura de 2.º Ciclo?

Alumnos en posesión de cualquier título universitario de carácter oficial que hayan superado un primer ciclo de estudios universitarios oficiales.

Convalidaciones - Adaptaciones

Para las convalidaciones y adaptaciones de estudios oficiales realizados en España y extranjero puede consultarse el apartado «Consultas administrativas en la Facultad», pág. 42 de esta guía.

Calendario de implantación del Grado en Antropología Social y Cultural y extinción de la actual Licenciatura

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles. De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultado de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

Curso académico		2010/11	2011/12		2012/13	2013/14
Implantación del Grado: Curso		1.º	2.º		3.º	4.º
Extinción de la Licenciatura	Curso en extinción	4.º	4.º	5.º	5.º	
	Año de su extinción	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	
						Tribunal de Compensación

Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción

- Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.

2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.
3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias y el Prácticum. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proceso de extinción se realizarán en Madrid o en los Centros Asociados, según las características de cada título y curso. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan y la tutorización del Prácticum.
4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.
6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que haya iniciado su proceso de extinción.
7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estudiante no podrá ser admitido si, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar más de una asignatura correspondiente a un curso que haya finalizado su proceso de extinción.

8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior.
9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

4. EXÁMENES

Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar; además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **Centros Asociados nacionales** se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevistos que le impidan presentarse, la única opción para examinarse es la convocatoria extraordinaria de

septiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva ni en febrero ni en junio.** En cualquier caso, los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe *una sola semana de exámenes*, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado.

Exámenes en Centros en el extranjero

Los exámenes ordinarios en los Centros en el extranjero se llevarán a cabo *en una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado podrán examinarse en el **turno de reserva** (Arts. 56 y 57 del Reglamento de Pruebas presenciales).

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros del extranjero, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el centro asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un alumno se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al

director del centro donde quiera examinarse, indicando las asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas.

Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **web de la UNED** (www.uned.es), dentro del **Campus de la UNED**. Para mayor resolución se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en el Consejo de Gobierno, el 27 de febrero de 2007, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

<http://www.uned.es> → tu Universidad → Áreas de Dirección →
Secretaría General → Normativa → Normativa relativa a Estudiantes →
→ Reglamento pruebas presenciales

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

- Deberán personarse en la puerta del aula de examen al menos 15 minutos antes de la hora señalada para el comienzo. Igualmente, permanecerán en el aula sólo con el material autorizado para la prueba; está prohibido la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, de almacenamiento de datos, así como ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer completamente apagados.
- Durante la primera media hora del horario oficial de comienzo de los exámenes se podrá acceder al aula, sin que ello implique en ningún caso incremento del tiempo fijado para la prueba. Una vez iniciados los exámenes no

se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el comienzo oficial de la prueba. Tampoco se permitirá la entrada en el aula una vez transcurrido dicho periodo de tiempo.

- Todos los estudiantes están obligados a devolver la hoja de examen con todos sus datos debidamente cumplimentados, aun en el caso de que desee retirarse sin contestar las preguntas.
- En el momento de la devolución del examen, el estudiante deberá identificarse presentando el correspondiente documento oficial de identidad (DNI, tarjeta de residente, pasaporte, etc.), además del carné que le acredite como matriculado en la UNED. Estos documentos —que deberán haberse presentado previamente a la entrada del aula— permanecerán expuestos sobre la mesa de cada estudiante durante todo el examen. A quien se niegue a identificarse se le denegará el acceso al aula o se le retirará el examen, será expulsado y se hará constar en acta.
- La duración máxima de cualquier examen será de dos horas y solamente se podrá realizar un examen en cada sesión, a excepción de lo previsto para los exámenes de reserva y Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años (Arts. 58 y 59 del Reglamento de Pruebas presenciales).

Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad, UNED-Fundación MAPFRE (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede cumplimentar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED
- Impreso físico (sólo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

No introduzca la solicitud ni el dictamen técnico facultativo o informes médicos dentro del sobre de matrícula. Estos documentos deben ser remitidos a UNIDIS.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Escuela y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comuni-

car a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la resolución recibida.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, éstos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: www.uned.es/unidis.

Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

— En la dirección de Internet:

<http://www.uned.es/estudiantes> → Consulta de Calificaciones

Para poder acceder tendrán que autenticarse.

— Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste deberá consultar en la Secretaría de la Facultad:

Tel.: 91 398 69 03, mail: secretaria.filosofia@adm.uned.es

Aviso: No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni a través de las Secretarías de los Departamentos ni de la Secretaría de la Facultad.

Revisión de exámenes

- Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de diez días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las notas en los correspondientes sistemas informáticos, para reclamar ante el equipo docente que corresponda.
- Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar, en el plazo de una semana, al director del Departamento mediante escrito razonado, la formación de una comisión de revisión de calificaciones.
- La Comisión, nombrada por el Consejo de Departamento, estará formada al menos por tres miembros del mismo, uno de ellos necesariamente del equipo docente de la asignatura del examen revisado.
- La Comisión de Revisión de Calificaciones se reunirá con el fin de considerar las posibles revisiones que se hayan solicitado en las convocatorias de febrero, junio y septiembre respectivamente.
- La resolución de la Comisión deberá ser comunicada al interesado antes del 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre respectivamente. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad, cuya decisión agotará la vía administrativa.
- Todos los departamentos deberán adecuar su sistema de revisión de calificaciones a los criterios metodológicos generales que establecen las presentes directrices, aprobadas por el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.e de los Estatutos.

Exámenes extraordinarios de fin de carrera

(Modificados en Consejo de Gobierno de veinte de noviembre de 2007, los Artículos 69, 70, 71 y 73.)

Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los planes de estudios en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales para finalizar la Diplomatura, Ingeniería (Técnica o Superior), Licenciatura, siempre y cuando hayan estado matriculados en la UNED en dichas materias, en cursos anteriores. Se examinarán de las asignaturas completas.

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse y solicitar examinarse de todas las asignaturas pendientes, que les dan derecho a ello, en el momento de su matrícula.

La matrícula de dichas asignaturas deberá hacerse en el plazo establecido. Cuando un estudiante no supere los exámenes la matrícula será válida para seguir regularmente el curso.

Los exámenes se desarrollarán en las Facultades y Escuelas correspondientes, o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por cada Facultad o Escuela. La duración máxima de cada examen será de dos horas. La información sobre estas pruebas figurará en la Guía de Carrera.

Los exámenes extraordinarios de las materias de Libre Configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados al efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca dicha Facultad o Escuela.

Las situaciones especiales que por su propia naturaleza puedan resultar de dudosa interpretación serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes extraordinarios, en la forma que determine cada Facultad o Escuela.

A efectos de limitación de convocatorias, ésta se computará como una más.

Los estudiantes que se presenten a los exámenes extraordinarios de fin de carrera, deben abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

El exámen tendrá lugar el 15 de diciembre de 2010 en la Sala de Grados (Edificio de Humanidades, UNED)

Prueba de Aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior:

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.
- c) Realización de un proyecto o trabajo
- d) Asistencia a cursos tutelados.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

El estudiante se dirigirá a la Secretaría de la Facultad/Escuela en la que desee matricularse con la credencial de homologación en solicitud de matrícula de la Prueba y la forma en que desea realizar los requisitos siguiendo las normas establecidas en la Orden ministerial para cada una de ellas.

Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2010-2011.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.

Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, y conforme establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

La realización de las Pruebas podrá hacerse en los centros asociados y dentro de la semana de exámenes de junio y septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2010-2011. No obstante se recomienda confirmar estos extremos en la Secretaría de la Facultad.

Tribunal de compensación

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002 y en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006, establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en el curso académico 09/10, en la Facultad, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura.
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a las pruebas presenciales de la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas presenciales (febrero y junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de septiembre de la parte o partes pendientes, como otra.
4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.
5. No obstante, en el caso de los planes actuales en extinción, cuando ya no exista la posibilidad de presentarse a alguna convocatoria, las condiciones 3 y 4 serán sustituibles por la condición de haberse presentado al menos a una convocatoria de dicha asignatura, y haber obtenido una calificación igual o superior a 3. Esta adaptación de la norma no será aplicable para los cambios de planes como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 55/2005.

En su caso, se permitirá continuar en las enseñanzas del título en extinción a aquellos estudiantes a los que les quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior, por reunir los requisitos necesarios para solicitarla.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- aquellos alumnos a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;
- de asignaturas optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido al Sr. Decano de la Facultad, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en internet de las notas de los exámenes de febrero.

Comisión del Tribunal de Compensación:

Presidente: Decano/Director de la Facultad/Escuela.

Secretario: Secretario de la Facultad/Escuela.

Dos vocales: Dos miembros del personal docente adscrito al Centro, elegidos por la Facultad. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales titulares en caso de necesidad y que los sustituirá necesariamente en aquellos casos en los que se considere la compensación de materias en las que éste tenga competencias docentes y evaluadoras.

El Tribunal de Compensación podrá acordar:

- a) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).
- b) La compensación.

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Efectos académicos:

En el expediente del alumno se hará contar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: «apto por compensación», teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de «apto por compensación», computará como aprobado (5.0) en el expediente del alumno.

5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD

Relacionadas con la matrícula y el expediente

Negociado de Atención al Estudiante de Antropología Social y Cultural:

Es el responsable de todo lo relacionado con temas de carácter administrativo, tales como la revisión de las matrículas, pagos y solicitud de devoluciones de importe, traslados de expediente, certificados académicos, títulos, etc., de los alumnos de Licenciatura.

Pueden ponerse en contacto con el negociado, bien por carta dirigida al Apartado de Correos 60.146, 28080 Madrid.

Tel. 91 398 61 80 / 86 91 / 89 54 / 93 73 / 84 72

Fax: 91 398 71 18

Correo electrónico: negociado.alumnos.antropologia@adm.uned.es

Certificados académicos

Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Facultad

La Facultad expide los siguientes certificados:

— de matrícula del curso actual;

- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;
- de tener superados los tres primeros cursos de la licenciatura, con mención expresa a la equivalencia como diplomado a efectos de acceso a empleos públicos y privados. No es de aplicación a los alumnos de los cursos de adaptación;
- de toda la licenciatura con mención expresa del abono de los derechos del título de Licenciado;
- del tercer ciclo: cursos de doctorado y período de docencia, Diploma de Estudios Avanzados (DEA) y tesis doctoral, con mención expresa del abono de los derechos del título de Doctor;
- para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los centros asociados; también se encuentran en la web de la UNED (www.uned.es):

Estudiante → Modelos de Instancia → Solicitud de Certificación Académica

La carta de pago en:

Estudiante → Generación de Impresos para pagos varios (Impreso K)

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano la cantidad que aparece en la web de la UNED:

<http://www.uned.es/infomatricula/PreciosOtros.htm>

Mediante ingreso en la cuenta de la UNED: n.º 0049 0001 54 221 1438484

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH y una fotocopia del DNI se enviará por correo a: Sección de Atención al Estudiante de Antropología Social y Cultural de la UNED, Edificio de Humanidades, P.º Senda del Rey, 7, 28040 Madrid

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente. No se admiten giros, ni envíos en metálico.

Título de Licenciado

- Solicitar en la Facultad los impresos normalizados para iniciar la tramitación.
- Efectuar el pago de los derechos para la expedición de títulos.
- Remitir todos los documentos a la Facultad para que la misma los curse oficialmente.
- Una vez expedido, deberá ser retirado personalmente por el interesado, o, en su caso, podrá autorizar a otra persona, siempre mediante poder notarial, para que lo retire en su nombre. El título se recoge en la Sección de Títulos de la UNED (c/ Bravo Murillo, 38, 3.ª pta. Tel.: 91 398 60 31).

Convalidaciones - Adaptaciones

Negociado de Convalidaciones: es el responsable de la tramitación de todas las solicitudes de convalidación de estudios bien a petición del alumno o de oficio por traslado de expediente.

Pueden ponerse en contacto con el Negociado, bien por carta dirigida al: Apartado de correos 60.146, 28080 Madrid.

Tel.: 91 398 68 18

Fax: 91 398 71 18

Correo electrónico: convalid.filosofia@adm.uned.es

a) Estudios parciales

Los alumnos que accedan mediante traslado de expediente para cursar la misma carrera o simultaneidad de estudios no deben solicitar convalidación-adaptación.

Se procede a la adaptación de asignaturas que correspondan, una vez recibido el expediente académico en la Facultad.

En el caso de simultaneidad de estudios, la convalidación de las asignaturas superadas en la Facultad o E.T. Superior de origen con posterioridad al año académico en el que se inició la simultaneidad de estudios, no serán objeto de convalidación de oficio, sino a instancia del alumno, a la que se acompañará Certificación Académica Personal de las asignaturas superadas con indicación de que está simultaneando estudios.

b) Estudios totales (licenciados, arquitectos, ingenieros industriales)

Los alumnos que hubieran aprobado asignaturas del mismo o análogo contenido en otra carrera superior distinta a la que pretendan cursar, podrán solicitar del Ilmo. Sr. Decano la convalidación de dichas asignaturas.

Licenciados de otras facultades con contenidos de algunas asignaturas de la carrera. Pueden solicitar la convalidación correspondiente presentando:

- Instancia solicitando la convalidación (pág. web de modelos de instancias).
- Certificación académica personal (original o fotocopia compulsada).
- Programas de las asignaturas objeto de convalidación (en primera instancia no es preciso que presente los programas de las asignaturas. Sólo si se deniegan la convalidación de alguna/s asignatura/s y quiere revisar la convalidación, deberá presentar el/los programas junto con la solicitud de revisión, dirigida al Decano de la Facultad) que tendrán que estar sellados por la Secretaría de la Facultad/Escuela donde cursó los estudios.

Dicha documentación se enviará desde el 1 de julio al 31 de octubre al Negociado de Convalidaciones. Facultad de Filosofía, edificio de Humanidades (paseo Senda del Rey, 7. 28040 Madrid).

La Comisión de Convalidaciones de esta Facultad resolverá los expedientes recibidos y comunicará su decisión a los interesados en un plazo no superior a 6 meses, desde la entrada en Registro General de la solicitud.

Los precios públicos a abonar por la convalidación de estudios serán los que figuren en la Orden que dicta el Ministerio de Educación de precios por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2010-2011.

Homologación de títulos universitarios extranjeros

Véase la información referente a homologación de títulos de estudios superiores en «Prueba de Aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior», pág. 35.